

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA  
TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-050-2016

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “AMPLIACIÓN CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL ARJONA-TURBACO”.

**TERCER INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

El 27 de Enero de 2017, la Contratante publicó el Informe de Respuesta a Observaciones a los Términos de Referencia, no obstante, teniendo en cuenta la presentación de observaciones extemporáneas y las presentadas posterior a dicho informe, se procede a dar respuesta por medio del presente documento, así:

**1. INTERESADO: Carolina Gómez, del consorcio abastecimiento regional, información enviada al correo electrónico de la Convocatoria jueves, 19 de enero de 2017 12:08 p.m.**

Bogotá D, C 19 de enero de 2017

Señores

FINDETER

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-050-2016 TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “AMPLIACIÓN CAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGIONAL ARJONA-TURBACO” PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER- FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Teléfonos: 6230311

Calle 103 No. 19 - 20

Bogotá D.C. – Colombia

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos realizar una observación al proceso de la referencia en cuanto al **formato propuesta económica** publicado por la Entidad; dado que en el **ítem 1.5.6**, se describe: “VÁLVULA MARIPOSA CONCÉNTRICA BRIDADA DE 20” CON OPERADOR DE ENGRANAJES PARA MONTAJE EN BRIDAS CLASE ANSI 125/150”, se solicita sea verificada esta descripción puesto que allí se establecen dos conceptos diferentes y con características totalmente opuestas, no puede ser una válvula bridada y al mismo tiempo para montaje entre bridas.

Agradecemos tener en cuenta nuestra apreciación y nos sea aclarada esta inquietud.

Cordialmente

CAROLINA GÓMEZ ESTEVEZ  
CONSORCIO ABASTECIMIENTO REGIONAL

## RESPUESTA

Se informa al interesado que tal como se establece en la descripción la válvula es bridada o sea con extremos de brida, no es tipo wafer ni tipo lug. Por lo anterior no es válida la apreciación del interesado y se mantiene la descripción del ítem.

### 2. INTERESADO: Rubén Darío Solarte, del consorcio abastecimiento regional, información enviada al correo electrónico de la Convocatoria jueves, 19 de enero de 2017 12:08 p.m.

Santiago de Cali, Enero 19 de 2017

Señores  
**FINDETER**  
Santafé de Bogotá

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-050-2016 - SOLICITUD DE ACLARACION**

Por medio de la presente nos permitimos realizar las siguientes consultas:

1. Teniendo en cuenta que el presupuesto del proyecto tiene estipulado el 16% de IVA sobre la utilidad y a partir del 1 de Enero del presente año, se ha realizado el incremento del porcentaje del IVA del 16% al 19%, solicitamos se nos aclare si ¿este cambio del impuesto va a afectar el presupuesto oficial del proyecto? y ¿de que forma?.
2. La estructura metálica que conforma el ítem 1.10.28 VIGA IPE 300 PARA SOPORTE DE CANAL DE SEDIMENTADOR, tiene un valor estimado del ítem de \$ 4.990 / Kg, en el presupuesto oficial, valor muy inferior a los que se manejan comercialmente para esta actividad que esta alrededor de \$ 9.000, además de tener en cuenta la poca cantidad de dicha actividad. Solicitamos se revise este precio en el proyecto.
3. El ítem 1.11.24 FALSO FONDO LP BLOCK PARA DISTRIBUCION DE AIRE Y AGUA, en la especificación técnica se encuentra la descripción y características del material importado, pero tiene el valor estimado del ítem corresponde al material pero de origen nacional, por lo anterior solicitamos se revise este precio en el proyecto.

Atentamente,



ING. RUBÉN DARIO SOLARTE  
DIRECTOR DE LICITACIONES

## RESPUESTA

1. Respecto a la observación de la nueva regulación tributaria es preciso anotar que la discusión de la reforma tributaria ha sido de notorio y público conocimiento, en consecuencia, el futuro oferente a la hora de presentar su propuesta debe estimar los costos que se llegasen a originar fruto del nuevo marco tributario, la cual se encuentra aprobada mediante la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, mediante la cual se adopta la reforma tributaria estructural.

Adicional a lo anterior, los Términos de Referencia comportan el numeral 2.14. CLAUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS, la cual indica: *“El Contratista previamente a la celebración del contrato ha hecho sus propios cálculos y estimaciones, con base en los cuales ha dimensionado su oferta. Tales estimaciones y cálculos deben haber considerado el contexto en el cual se ejecutará el contrato, así como todos los fenómenos, que puedan afectar la ejecución del contrato. En la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a realizar todas las actividades y buenas prácticas que dicta el estado del arte en el campo del objeto contractual, con el fin de realizar la gestión de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. (...)”*

En razón de lo anterior fue modificado mediante adenda el formato de propuesta económica ajustando el valor del IVA al 19% sobre el valor de la utilidad, sin modificar el presupuesto oficial de la convocatoria,

2. Se informa al interesado que el ítems 1.10.28 al que hace referencia el interesado corresponde a un ítem que tiene como unidad de pago el ML y no por kgs en el presupuesto oficial, y revisando el valor del ítem el mismo se encuentra dentro del rango del mercado para la zona de ejecución del proyecto por lo que se mantiene el valor establecido en el presupuesto.
3. Atendiendo la observación del interesado se procedió a verificar los valores para la actividad mencionada encontrándose que la misma está dentro de los rangos del mercado en la zona de ejecución del proyecto, por lo que se mantiene el valor establecido en el presupuesto.

Se expide a los treinta (30) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**